



ENR/mvd/jjrrh

## EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 11 de octubre de 2022, ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación de anuncio correspondiente a la convocatoria para la cobertura temporal en régimen de comisión de servicios del puesto de trabajo de Jefe/a Departamento A2, identificado con el código F-25034.001, vacante en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz, y cuyas características se relacionan en el Anexo I adjunto, con adscripción al Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social (Servicio de Participación Ciudadana).

Conforme a lo dispuesto en la citada resolución el desarrollo de la presente convocatoria de comisión de servicios, se ajustará al siguiente procedimiento:

1º.- Para garantizar la adecuada cobertura de los servicios, y debido a las circunstancias de urgente e inaplazable necesidad de proveer el citado puesto, anteriormente referidas, se procederá a adjudicar una comisión de servicios voluntaria.

La citada comisión de servicios tendrá una duración máxima de una año, prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

2º.- Requisitos de participación. Podrán participar en la convocatoria todo el personal funcionario de carrera del Grupo "A", Subgrupo "A2", de la Diputación Provincial de Cádiz, que no se encuentren en situación administrativa que lo impida u otra situación de incapacidad.

3º.- Plazo y lugar de presentación de instancias y documentación: el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de diez días, contados a partir del día siguiente al que se publique el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y/o en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 e) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el art. 3.1 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y el art. 62 del Reglamento regulador de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, las personas interesadas están obligadas a relacionarse de manera electrónica para los trámites y actuaciones que realicen en su condición de empleados públicos.

Del mismo modo, la Disposición Adicional Segunda del citado reglamento provincial

Código Seguro De Verificación	H+J3sblELFJ2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	17/10/2022 14:24:51
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	17/10/2022 11:46:37
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/H+J3sblELFJ2PoOtfjr7uw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/H+J3sblELFJ2PoOtfjr7uw==</a>		





establece que los/as participantes en procesos selectivos o de provisión de puestos de trabajo convocados por la Diputación Provincial de Cádiz, sus organismos autónomos o entidades vinculadas o dependientes, de la misma, deberán relacionarse obligatoriamente a través de medios electrónicos.

El trámite se encuentra disponible en la intranet de la Diputación Provincial de Cádiz, en la carpeta de trámites internos de la oficina virtual, clicando en '*Trámites internos*' y a continuación '*Convocatoria pública provisión puesto, mediante comisión de servicios, Jefe/a Departamento A2 (F-25034.001)*'.

Las personas candidatas deberán hacer mención expresa en la solicitud de reunir los requisitos exigidos y deberá adjuntar a la misma currículum vitae u otros documentos acreditativos en el que se detallen las funciones realizadas en los distintos puestos desempeñados.

4º.- Publicación de lista definitiva. Recibidas todas las instancias, se procederá a publicar en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos y página web de la Diputación Provincial de Cádiz, la lista definitiva en base a la cual se procederá a la adjudicación de la comisión de servicios de referencia, previa constatación de que el/la eventual adjudicatario/a cuente con los requisitos para ocuparla según la relación de puestos de trabajo y su idoneidad para desempeñar el puesto vacante, así como previa incorporación de informe por parte del responsable jerárquico del/la interesado/a sobre si las actuales necesidades del servicio de origen posibilitan dicha movilidad temporal.

#### ANEXO I

#### **PUESTO CONVOCADO**

Corporación: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Área: Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social

Unidad: Servicio de Participación Ciudadana

Puesto: Jefe/a Departamento A2

Código RPT: F-25034.001

Grupo: A

Subgrupo: A2

Nivel: 25

Complemento Específico: 599 puntos

Código Seguro De Verificación	H+J3sblELFJ2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	17/10/2022 14:24:51
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	17/10/2022 11:46:37
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/H+J3sblELFJ2PoOtfjr7uw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/H+J3sblELFJ2PoOtfjr7uw==</a>		





## ANEXO II

### SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE: libre designación concurso comisión servicios

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F./N.I.E.
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	MÓVIL
NOMBRE DE LA CONVOCATORIA A LA QUE SE PRESENTA		CÓDIGO DE PUESTO (F-NNNNN.NNN)
TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA		

2 CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR		
CÓNYUGE (indicar si es personal de Diputación) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	N.I.F./N.I.E.	
CUIDADO DE HIJOS/AS SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PROVINCIA	LOCALIDAD
CUIDADO DE FAMILIAR (Incompatible con el cuidado de hijo/a) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PROVINCIA	LOCALIDAD

3 DECLARACIONES DE RESPONSABILIDAD
<p><b>Marque los servicios para los que NO presta su consentimiento a la consulta</b></p> <p><b>NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO</b> para que la entidad realice consultas de mis datos como solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) y otros servicios interoperables, por lo que <b>APORTO</b> la documentación necesaria para proseguir con el trámite dado</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos universitarios por documentación  <input type="checkbox"/> Títulos NO universitarios por documentación  <input type="checkbox"/> Títulos universitarios por datos de filiación  <input type="checkbox"/> Títulos NO universitarios por datos de filiación  <input type="checkbox"/> Consulta de los datos de un título Universitario  <input type="checkbox"/> Consulta de los datos de un título No Universitario  <input type="checkbox"/> Certificado de matrimonio  <input type="checkbox"/> Certificado de nacimiento  <input type="checkbox"/> Inscrito como Pareja de Hecho  <input type="checkbox"/> Consulta de datos de discapacidad  <input type="checkbox"/> Consulta de grado y nivel de dependencia</p> <p><b>Motivo de oposición:</b></p> <p><b>DOCUMENTACIÓN QUE APORTO POR OPOSICIÓN DE ACCESO A PID:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Copia título universitario o no universitario exigido en la convocatoria  <input type="checkbox"/> Libro de familia  <input type="checkbox"/> Resolución de inscripción como pareja de hecho  <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de discapacidad  <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de grado y nivel de dependencia</p> <p>La persona abajo firmante <b>DECLARA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.</li> <li>• Que si entre la información facilitada o consultada en la Plataforma de Intermediación de Datos figuran datos de terceros, <b>ASUME EL COMPROMISO</b> de informarles de los extremos señalados en la cláusula informativa sobre Protección de Datos Personales, a fin de que pueda ejercer sus derechos.</li> </ul>

4 INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
<p>Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Cádiz para su participación en el citado proceso de provisión definitiva de puesto de trabajo. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico:</p>

Código Seguro De Verificación	H+J3sblELFJ2PoOtfjr7uw==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>17/10/2022 14:24:51</td>	Fecha y hora	17/10/2022 14:24:51
Firmado Por	Encarnación Niño Rico		Firmado		17/10/2022 11:46:37
Observaciones			Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/H+J3sblELFJ2PoOtfjr7uw==				





[dpd@dipucadiz.es](mailto:dpd@dipucadiz.es), o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica <https://sede.dipucadiz.es>; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos>

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la citada resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación	H+J3sblELFJ2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	17/10/2022 14:24:51
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	17/10/2022 11:46:37
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/H+J3sblELFJ2PoOtfjr7uw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/H+J3sblELFJ2PoOtfjr7uw==</a>		

